

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 424

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

EXTRACTO BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución convocando a una Reunión Especial del Parlamento Patagónico (Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente).

Entró en la Sesión 11/11/1994

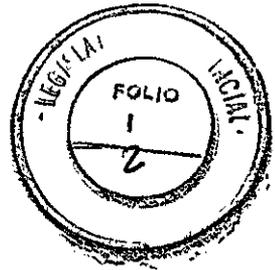
Girado a la Comisión Girado a la Comisión Especial del Parlamento Patagónico.
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical

JDI. LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
09. 11. 94
MESA DE ENTRADA
Nº 627 Hs. 1445 FIRMA



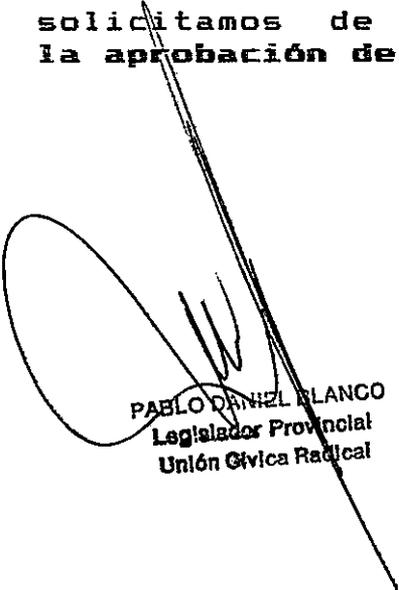
FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Parlamento Patagónico acordó, a propuesta del Bloque de Legisladores de Tierra del Fuego, la realización de una reunión especial de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente para tratar en forma ampliada la problemática pesquera del Atlántico Sur y la relación entre Nación y Provincias Patagónicas en el manejo de este importantísimo recurso.

Por ello, y dada la importancia de esta reunión, se propone comisionar a los integrantes de las Comisiones Nº 3 y Especial del Parlamento patagónico, para proceder a la organización de este evento, sugiriendo en la Ciudad de Río Grande, en el primer semestre del año 1995.

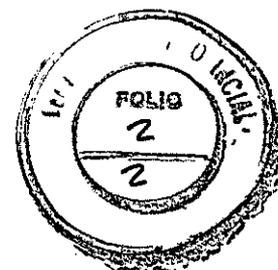
Por lo expuesto Señor Presidente, solicitamos de los Señores Legisladores el apoyo para la aprobación del presente Proyecto de Resolución.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Unión Cívica Radical



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Convocar a una Reunión Especial de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico para tratar la temática vinculada a la actividad pesquera en el Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º: Dicha reunión será realizada en la Ciudad de Río Grande en el transcurso del primer semestre del año 1995.

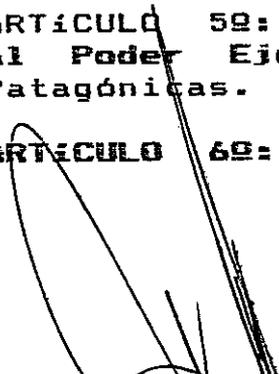
ARTÍCULO 3º: A la mencionada reunión serán invitados:

- a) Las Autoridades del área de Pesca Marítima de cada una de las Provincias Patagónicas con Litoral Marítimo.
- b) Las Autoridades de las Áreas de Recursos Naturales y Comercio Interior o equivalente de las Provincias Patagónicas.
- c) Las Autoridades Nacionales de Pesca Marítima.
- d) Representantes de las Legislaturas de las provincias Patagónicas.
- e) Los integrantes de la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Parlamento Patagónico.
- f) Representantes de los sectores empresarios pesqueros de comercialización y del trabajo, vinculados a la actividad.
- g) Miembros de la comunidad científica y técnica especializada en esta temática.

ARTÍCULO 4º: La Comisión Nº 3 y la Comisión Especial del Parlamento Patagónico tendrán a su cargo la organización de este evento.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, al Poder Ejecutivo Provincial y a las Legislaturas Patagónicas.

ARTÍCULO 6º: De Forma.


PABLO DANIEL BLANCO
Legislador Provincial
Unión Cívica Radical


JORGE RABASSA
Legislador
Legislatura Provincial